

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se materializó la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, Febrero 03 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

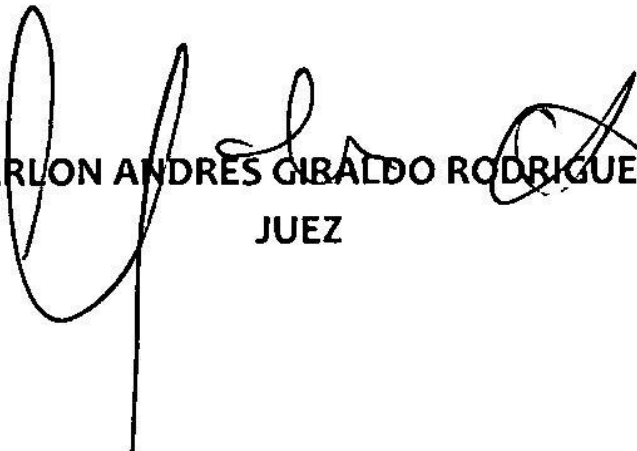
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Ocho (08) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°022

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: JASMIN LONDOÑO RESTREPO C.C33.991.656
Demandado: JULIAN ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ C.C16.077.750
BRYAN JUSEP GALLEG0 MONTAÑO C.C72.271.485
Radicado: 17777408900120220014800

Es remitido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá, escrito donde aportan certificado de la materialización de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°020 del 09 de febrero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ee89bfd0ef3f8b6edba9e8215820a91373ee706ead4ed3e03538185d44de**

Documento generado en 08/02/2023 12:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>